

53207

Quito, 19 de Agosto de 1996

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

Señor Superintendente:

Adjunta a la presente dígnese encontrar la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la - compañía ANDICONS CONSTRUCTORA ANDINA CIA. LTDA., otorgada por los señores Sergio Lautaro Clavijo Moreno y Jenny Florid Solano Ramos, en favor de la señora Rosa Ximena Clavijo Moreno, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio - Terán, el 31 de Julio de 1996, debidamente marginada en el Registro Mercantil, el 8 de Agosto del presente año.

Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

Jorge E. Moreno
Ing. Jorge E. Moreno Albuja
GERENTE GENERAL

Registro Unico de Contribuyentes
1791304570001
ANDICONS CONSTRUCTORA ANDINA
CIA. LTDA.
Manuel Larrea 163 y Ante

Superintendencia de Compañías

20 AGO 1996

Documentación y Archivo

David
21.8.96
10:00
22.8.96
1545

Revisado
22-08-96
DM

CESSION DE PARTICIPACIONES

SERGIO LAUTARÓ CLAVIJO MORENO Y JENNY FLORID SOLANO

A FAVOR DE:

ROSA XIMENA CLAVIJO MORENO

CUANTIA: S/.100.000.00

DI 2 COPIAS

L&S/CPCACDRB

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis, ante mí, DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON, comparecen las siguientes personas: por una parte, y en calidad de CEDENTES el señor SERGIO LAUTARÓ CLAVIJO MORENO, casado, por sus propios derechos; y la señorita JENNY FLORID SOLANO RAMOS, soltera, por sus propios derechos; por otra parte, en calidad de CESIONARIA la señora ROSA XIMENA CLAVIJO MORENO, casada, por sus propios derechos; y, por último, y para los fines que se indicarán más adelante, la señora LAURA BEATRIZ AGUAYZA VICUÑA, casada, también por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse; domiciliados y residentes en este Cantón y ciudad de Quito, a quienes conozco de que doy fe; y, me dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO :


En el Registr de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente que contiene la CESION DE PARTICIPACIONES y aceptación de nueva socia de la COMPANIA



ANDICONS CONSTRUCTORA ANDINA COMPAÑIA LIMITADA de conformidad con las siguientes cláusulas: - PRIMERA : ; COMPARECIENTES . - Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, en calidad de CEDENTES el señor SERGIO LAUTARO CLAVIJO MORENO, casado, y la señorita JENNY FLORID SOLANO RAMOS, soltera; y como CESIONARIA la señora ROSA XIMENA CLAVIJO MORENO, de estado civil casada.- Comparece además la señora LAURA BEATRIZ AGUAYZA VICUÑA, por sus propios derechos, de estado civil casada, con el propósito que más adelante se expresa, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA : ANTECEDENTES . - Mediante escritura pública celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Quinto del Cantón Quito DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de noviembre del mismo año, se constituyó la COMPAÑIA ANDICONS CONSTRUCTORA ANDINA COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una, capital que está íntegramente suscrito y pagado por los socios y distribuido de la siguiente forma: INGENIERO JORGE EDUARDO MORENO ALBUJA, con UN MIL NOVECIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una, por un valor total de UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES; SERGIO LAUTARO CLAVIJO MORENO, con OCHENTA participaciones de UN MIL SUCRES cada una, por un valor total de OCHENTA MIL SUCRES; y JENNY FLORID SOLANO RAMOS, con VEINTE

participaciones de UN MIL SUCRES cada una, por un valor total de VEINTE MIL SUCRES.- TERCERA . - La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPANIA ANDICONS CONSTRUCTORA ANDINA COMPANIA LIMITADA reunida el dos de mayo de mil novecientos noventa y seis, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social, aceptar como nueva socia a la señora ROSA XIMENA CLAVIJO MORENO y autorizar para que el señor SERGIO LAUTARO CLAVIJO MORENO, ceda la totalidad de sus OCHENTA participaciones de UN MIL SUCRES cada una, por un valor total de OCHENTA MIL SUCRES y la señorita JENNY FLORID SOLANO RAMOS, ceda la totalidad de sus VEINTE participaciones de UN MIL SUCRES cada una, por un valor total de VEINTE MIL SUCRES, en favor de la señora ROSA XIMENA CLAVIJO MORENO, la misma que aceptó las cesiones efectuada en su favor, se dejó expresa constancia en el Acta que los socios que ceden sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia al derecho preferente que tienen los socios de conformidad con la Ley, se resolvió aprobar en forma unánime esta cesión en la forma acordada.- CUARTA . - Como consecuencia de esta cesión de participaciones el capital de ANDICONS CONSTRUCTORA ANDINA COMPANIA LIMITADA, de DOS MILLONES DE SUCRES, queda distribuido de esta manera: INGENIERO JORGE EDUARDO MORENO ALBUJA, con UN MIL NOVECIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una, por un valor total de UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES;

y, ROSA XIMENA CLAVIJO MORENO, con CIEN participaciones
de UN MIL SUCRES cada una, por un valor total de CIEN
MIL SUCRES.- Q U I N T A . - Los CEDENTES señor SERGIO
LAUTARO CLAVIJO MORENO, señorita JENNY FLORID SOLANO RAMOS
y la CESIONARIA ROSA XIMENA CLAVIJO MORENO, dejan
constancia expresa de su aceptación y consentimiento en
la realización de esta cesión de participaciones, además
manifiestan que se hallan conformes con este acto y sus
consecuencias de orden legal, por tanto no tendrán
reclamo alguno que formular en lo posterior por este
concepto.- Los socios que ceden las participaciones
manifiestan que se les ha pagado el valor total de las
mismas.- Los certificados correspondientes se emitirán de
acuerdo a la Ley.- S E X T A . - La señora LAURA
BEATRIZ AGUAYZA VICUÑA, manifiesta su consentimiento
expreso, para que su cónyuge el señor SERGIO LAUTARO
CLAVIJO MORENO, ceda la totalidad de sus OCHENTA
participaciones de UN MIL SUCRES cada una, por un valor
total de OCHENTA MIL SUCRES, en los términos y
condiciones constantes en este instrumento público.- Usted
señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas
de estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda
elevada a escritura pública con todo su valor legal y
que se encuentra firmada por el señor FREDDY GUSTAVO
BORJA BORJA, portador de la matrícula profesional número
cuatro mil ciento ochenta y siete del Colegio de
Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente
escritura pública, se observaron todos y cada uno de los

preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los señores comparecientes íntegramente por mí el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- LO ENMENDADO: miércoles.- VALE.- 



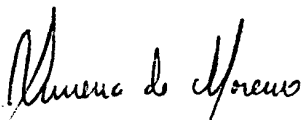
X

SR. SERGIO LAUTARO CLAVIJO MORENO
C.C.#: 170902615-5



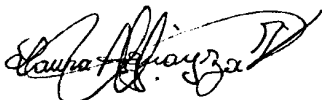
X

SRTA. JENNY FLORID SOLANO RAMOS
C.C.#: 171268854-6



X

SRA. ROSA XIMENA CLAVIJO MORENO
C.C.#: 17.0538753.6



X

SRA. LAURA BEATRIZ AGUAYZA VICUÑA
C.C.#: 170997582-2

Firmado) El Notario señor Doctor Edgar Patricio Terán Granda.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA ANDICONS CONSTRUCTORA ANDINA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 2 de mayo de 1996, a las 15h00, en el domicilio de la compañía situado en la Manuel Larrea N.0 153 y Antonio Ante, Edificio Cabezas, Oficina N.0 301, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de la Compañía ANDICONS CONSTRUCTORA ANDINA CIA. LTDA. señores: Ing. Jorge Eduardo Moreno Albuja, con 1.900 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES; Sergio Lautaro Clavijo Moreno, con 80 participaciones de un mil sucres cada una por un valor total de OCHENTA MIL SUCRES; y Jenny Florid Solano Ramos, con 20 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de VEINTE MIL SUCRES.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan los socios por unanimidad. Ha sido invitada a esta Junta General para el propósito que más adelante se expresa en esta acta la señora Laura Beatriz Aguayza Vicuña.- Preside la sesión la señora Rosa Ximena Clavijo Moreno, en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario de esta Junta General el señor Ingeniero Jorge Eduardo Moreno Albuja, en su calidad de Gerente General de la compañía.- La presidenta ordena que por Secretaría se constate el quorum, el secretario informa que está reunido la totalidad del capital social.- La presidenta declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día el cual es: 1) Cesión de participaciones; 2) Autorización para el ingreso de nueva socia; 3) Autorización de la cónyuge para transferir participaciones.- La Junta General resuelve por unanimidad tratar el orden del día **PRIMER PUNTO:** Toma la palabra el señor Sergio Lautaro Clavijo y manifiesta su deseo de transferir la totalidad de sus 80 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de OCHENTA MIL SUCRES, poniéndolas a disposición de los demás socios.- A continuación toma la palabra la señorita Jenny Florid Solano y manifiesta su deseo de transferir la totalidad de sus 20 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de VEINTE MIL SUCRES, por lo que pone a disposición de los demás socios.- Los socios de ANDICONS CONSTRUCTORA ANDINA CIA. LTDA, manifestaron en forma unánime que no desean adquirir participaciones y en consecuencia renuncian a su derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley.- A continuación la Junta General autoriza al señor Sergio Clavijo Moreno y a la señorita Jenny Solano para que cedan sus participaciones.- **SEGUNDO PUNTO:** La señora Rosa Ximena Clavijo manifiesta su deseo de ingresar como socia de ANDICONS CONSTRUCTORA ANDINA CIA. LTDA, adquiriendo las 80 y 20 participaciones de un mil sucres cada una, que el señor Sergio Clavijo y la señorita Jenny Solano respectivamente desean transferir La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de todo el capital social, acepta como nueva socia a la señora Rosa Ximena Clavijo y autoriza

al señor Sergio Clavijo y a la señorita Jenny Solano para que puedan transferir en la forma acordada la totalidad de sus 80 y 20 participaciones de un mil sucres cada una, respectivamente.- La cesionaria acepta las transferencias efectuadas a su favor, se deja expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente de los socios que no desearon adquirir participaciones en esta ocasión, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia en la forma acordada.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de ANDICONS CONSTRUCTORA ANDINA CIA. LTDA queda distribuido de la siguiente manera: Jorge Eduardo Moreno con 1.900 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES; y Rosa Ximena Clavijo Moreno, con 100 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CIEN MIL SUCRES.- TERCER PUNTO: Toma la palabra la señora Laura Beatriz Aguayza Vicuña y manifiesta su consentimiento expreso para que su cónyuge, el señor Sergio Lautaro Clavijo Moreno, ceda en la forma expresada la totalidad de las 80 participaciones de un mil sucres, por un valor total de OCHENTA MIL SUCRES.- Sin haber otro punto de tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 16h00 horas firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente.- f) Rosa Ximena Clavijo , PRESIDENTA.- f) Jorge Moreno Albuja, GERENTE GENERAL, SECRETARIO.- f) Sergio Lautaro Clavijo.- f) Jenny Florid Solano.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.



Ing. Jorge E. Moreno A.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de la Compañía y secretario de la Junta General de ANDICONS CONSTRUCTORA ANDINA CIA. LTDA certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía reunida el 2 de mayo de 1996, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto, del capital social, aceptar como nueva socia a la señora Rosa Ximena Clavijo Moreno, de estado civil casada y autorizar para que el señor Sergio Lautaro Clavijo y señorita Jenny Solano cedan en favor de la señora Rosa Ximena Clavijo la totalidad de sus 80 y 20 participaciones de un mil sucres por un valor total de OCHENTA MIL Y VEINTE MIL SUCRES respectivamente.- La Cesionaria aceptó las cesiones efectuadas a su favor, se dejó expresa constancia que los socios que transfirieron sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia al derecho preferente que tienen los socios de conformidad con la Ley, se resolvió aprobar en forma unánime esta cesión en la forma acordada.- Como consecuencia de esta cesión de participaciones el capital de ANDICONS CONSTRUCTORA ANDINA CIA. LTDA, queda distribuido de la siguiente manera: Jorge Eduardo Moreno Albuja, con 1.900 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES; y Rosa Ximena Clavijo Moreno, con 100 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CIEN MIL SUCRES.- Certifico también que la señora Laura Beatriz Aguayza Vicuña manifestó su consentimiento expreso para que su cónyuge, el señor Sergio Lautaro Clavijo Moreno, ceda la totalidad de sus participaciones en la forma expresada.



Ing. Jorge E. Moreno Albuja
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

g6 ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.




Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO

RAZON: El día de hoy tomé nota al margen de la escritura de -
CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA "ANDICONS CONSTRUCTORA -
ANDINA COMPAÑIA LIMITADA", de la presente CESION DE PARTICI-
PACIONES.- Quito, a 31 de Julio de 1.996.




Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3462 el REGISTRO MERCANTIL de veinte y uno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 4977, tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía ANDICONS CONSTRUCTORA ANDINA COMPAÑIA LIMITADA, lo referente a la presente cesión de participaciones - QUITO, a ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco. EL REGISTRADOR.-



H. Navas Davila

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO